

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SARDINATA</p>	 Save the Children
---	---	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

El proyecto *Beyond Borders*: espacios seguros y mejor educación para niñas afectadas por la crisis migratoria y la violencia en la frontera ha definido como una de sus estrategias la provisión de incentivos a las familias de niñas, niños y adolescentes más vulnerables, para ayudar a superar algunas de las barreras económicas que enfrentan estas familias y de esta forma, fomentar la permanencia escolar.

Por lo anterior El Programa *Beyond Borders* prevé la entrega de refrigerios en las áreas de influencia del programa durante las actividades que se realicen con la población focalizada en el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Pamplona y Sardinata.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, nos permitimos presentar las características de la convocatoria en referencia:

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria	08 de noviembre de 2021
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)	11 de noviembre de 2021 hasta las 5:00pm
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	16 de noviembre de 2021 hasta las 5:00pm
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los diez (10) siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ .

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SARDINATA</p>	 Save the Children
---	---	---

<p>Suscripción y legalización del contrato.</p>	<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.</p>
---	--

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas de este.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adjudicar uno o varios Acuerdos Marco² para el suministro, distribución y entrega de refrigerios e hidratación en los clubes comunitarios, instituciones educativas y demás lugares que el proyecto determine, ubicadas en el área metropolitana de Cúcuta (Los Patios y Villa del Rosario), municipios de Pamplona y Sardinata en el departamento de Norte de Santander, en la Fundación Save the Children Oficina Cúcuta y en otros que ocasionalmente se requieran de acuerdo con la programación del proyecto. Lo anterior según plan de entregas establecido previamente.

3. ALCANCE DEL OBJETO

EL PROPONENTE interesado en celebrar el presente acuerdo marco realizará las entregas en sitio, de acuerdo con las cantidades estimadas y según plan de entregas, las cuales no establecen una obligación de compra mínima. Se agendará programación semanal coordinada con el Oficial o Asistente de Logística en la oficina de terreno.

<p>OFICINA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA</p>
<p>Oficina Fundación Save the Children Colombia Calle 21A No.0B-97 Barrio Blanco - Cúcuta</p>

<p>CLUBES COMUNITARIOS</p>
<p>Club Nido del Fénix, calle 1 con Av 46, Barrio los olivos, Cúcuta</p>
<p>Club aeropuerto, Calle 6 #2-23, Barrio aeropuerto, Cúcuta</p>
<p>Club la libertad, IE Pablo correa León Av 13 #9-49, Barrio Valle Esther</p>
<p>Club 20 de julio, Salón comunal, Barrio 20 de julio, Villa del Rosario</p>
<p>Club Eacanna, Carrera 8 #3-18, Barrio la floresta, sector la parada</p>
<p>Club Los Patios, Av 9 #22 sur-38, Barrio valles del mirador, Los Patios</p>
<p>Club Sardinata, IE Alirio Vergel Pacheco, Carrera 3 #1-33, Barrio la victoria, Sardinata</p>
<p>Club el progreso, Barrio el progreso, biblioteca popular sendero mágico, Pamplona</p>
<p>Club dharma, Calle 5 #11^a lote 54, Barrio Cristo Rey alto, Pamplona</p>

² Un Acuerdo Marco entre Save the Children y un proveedor, es una relación mediante la cual se determinan aspectos como especificaciones, términos de pago y/o tiempos de entrega. Al firmar un Acuerdo Marco, Save the Children NO asume ningún compromiso de gasto o volumen de compras.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SARDINATA</p>	 Save the Children
---	---	---

INSTITUCIONES EDUCATIVAS
IE CAMILO DAZA - Calle 43 8 - 80 Barrio Camilo Daza, Cúcuta.
IE CARLOS RAMIREZ PARIS, Calle 18 #51-31 Barrio Antonia Santos, Cúcuta.
IE EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA, Av. 6 no. 16-43 Barrio el Salado, Cúcuta.
IE JUAN PABLO I, Calle 12 # 0e-81- Motilones, Cúcuta.
IE SANTOS APOSTOLES, Av. 6 # 6-54, Atalaya, Cúcuta.
IE PABLO CORREA LEON, Av 16 # 11-10 La Libertad, Cúcuta.
IE JOSE AQUILINO DURÁN, AV 17A NO 19-41 Barrio SAN JOSE, Cúcuta.
IE MISAEL PASTRANA, Av 3 # 21-23 Barrio San Mateo, Cúcuta.
IE BÁSICO CLUB DE LEONES No. 29, Av. 5 # A 6 63 Barrio San Luis, Cúcuta.
IE MUNICIPAL AEROPUERTO, Calle 9 #3-60 Aeropuerto, Barrio Aeropuerto, Cúcuta.
IE PRESBITERO ALVARO SUAREZ, Carrera 4ª N° 4 – 58 Villa del Rosario.
IESAN ANTONIO, CR 13 7-04 Barrio Gramalote -Villa del Rosario.
IE LUIS GABRIEL CASTRO, Calle 20 No 9-50 Barrio Santa Bárbara - Villa del Rosario.
IE MANUEL ANTONIO RUEDA JARA, CL 4 7-32 B. Bellavista, Villa del Rosario.
I.E. MARÍA INMACULADA, Cra. 8 #3-48, Bellavista, Villa Del Rosario.
INSTITUTO TÉCNICO PATIOS CENTRO 2, Calle 37 con AV 4- Patios Centro, Los Patios.
IE ONCE DE NOVIEMBRE, 11-133, Cl. 12a #11-1, Los Patios.
IE TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS, Av 9 # 7-40 Urb. Daniel Jordán, Los Patios.
IE ALIRIO VERGEL PACHECO, CRA. 3 1-33 B. La Victoria -Sardinata.
IE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, Calle 8 #4-70 Barrio San Francisco. Sardinata
IE AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR, Calle 9 Carrera 9 Pamplona.
IE PROVINCIAL SAN JOSE, Cl. 5 #4-19, Pamplona.
IE NORMAL SUPERIOR, Avenida Santander. EL ZULIA.

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

- 1) Contar con la idoneidad logística para proveer los alimentos solicitados en la fechas y horas indicados dentro de la programación.
- 2) Garantizar flexibilidad en los tiempos de entrega y conocimiento de las zonas es una ventaja.
- 3) Garantizar las entregas en los clubes comunitarios, instituciones educativas ubicadas en el área metropolitana de Cúcuta (Los Patios y Villa del Rosario), municipios de Pamplona y Sardinata en el departamento de Norte de Santander, en la Fundación Save the Children y en otros que ocasionalmente se requieran de acuerdo con la programación del proyecto.
- 4) Garantizar para todos y cada uno de los productos suministrados, los estándares de calidad y nutrición.
- 5) Garantizar que todos los productos sigan las normas de higiene y bioseguridad.
- 6) Entregar los productos (refrigerios e hidratación) en excelente presentación, conservación, temperatura adecuada, debidamente etiquetados.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SARDINATA</p>	 Save the Children
---	---	---

- 7) Cambiar de manera inmediata los productos y/o empaques que se identifiquen en mal estado o con imperfecciones, asumiendo el valor económico ocasionado por ello.
- 8) Utilizar para la entrega de los refrigerios, empaques, de manera que ayuden a minimizar la contaminación ambiental.
- 9) Transportar los productos en un vehículo que garantice ambiente fresco, seco y libre de agentes contaminantes.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 1) Certificado de sanidad vigente expedido por la alcaldía o la autoridad competente
- 2) Debe contar con los elementos de protección personal en las entregas que se realicen en todos y cada uno de los lugares de entrega.
- 3) Certificado de manipulación de alimentos.
- 4) Se debe garantizar un adecuado empaque de los alimentos. El empaque debe evidenciar la fecha de vencimiento.
- 5) Los alimentos a que haya lugar deben tener su respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA (Sí aplica).

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$300.000.000) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

La propuesta económica debe incluir todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación a que haya lugar para la ejecución del acuerdo marco.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica, que cumple con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del acuerdo marco.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SARDINATA</p>	 Save the Children
---	---	---

PARÁGRAFO CUATRO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTIAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **FUNDACION SAVE THE CHILDREN** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (**30%**) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (**10%**) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.
- **CALIDAD DE LOS PRODUCTOS:** Equivalente al treinta por ciento (**30%**) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los **tres (3)** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

PARÁGRAFO CUARTO: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización de la **FUNDACIÓN**. Será obligación del **PROPONENTE** el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

El plazo de ejecución será de dos (2) años contados desde la suscripción del acuerdo marco, el cual se ejecutará en los clubes comunitarios, instituciones educativas ubicadas en el área metropolitana de Cúcuta (Los Patios y Villa del Rosario), municipios de Pamplona y Sardinata en el departamento de Norte de Santander, en la Fundación Save the Children Oficina Cúcuta y en otros que ocasionalmente se requieran de acuerdo con la programación del proyecto. Lo anterior según plan de entregas establecido previamente.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SARDINATA</p>	 Save the Children
---	---	---

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El PROPONENTE interesado en presentar propuesta, debe ser **Persona Jurídica y/o Persona Natural**, quien deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Que este legalmente constituida en Colombia bajo la normatividad vigente (cámara de comercio para persona jurídica o Registro mercantil persona natural)
- 2) Que certifique su tiempo de constitución
- 3) Que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente contratación;

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación del puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios		
<p>A. ESENCIALES (excluyentes)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p> <p>El proponente adjunta el anexo No. 2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas).³</p> <p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
<p>B. CAPACIDAD 50%</p>	<p>Experiencia (titulación o según tiempo de constitución)⁴ 5%</p>	<p>Experiencia según tiempo de constitución: 2 puntos para experiencia entre 1 y 5 años; 3 puntos para experiencia igual o superior a 6 años;</p>

³ El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.

⁴ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SARDINATA</p>	 Save the Children
---	---	---

	<p>Certificaciones con experiencia específica ⁵ 10%</p>	<p>Experiencia específica certificada preferiblemente con ONG y/o Entidades sin Ánimo de Lucro:</p> <p>3 punto por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; 6 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; 10 puntos por presentar cinco (5) o más certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar.</p>
	<p>Seguridad y Calidad 30%</p>	<p>Seguridad y Calidad de los productos</p> <p>15 puntos por el concepto del evaluador en la prueba de degustación y presentación final de los productos y alimentos que conforman los refrigerios.</p> <p>15 puntos por el concepto del evaluador en la visita técnica realizada a las instalaciones del proponente.</p>

⁵ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SARDINATA</p>	 Save the Children
---	---	---

	<p>Evaluación Financiera 5%</p>	<p>Para Personas Jurídicas - Razón de liquidez de la empresa a partir de la evaluación de los Estados Financieros: Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente; Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total; Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio; Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas; Indicador Rotación de Inventarios: Costo de Ventas / Inventario;</p> <p>Para Personas Naturales - Presentación de la Declaración de Renta de los años 2019 y 2020 firmada por la persona natural. Únicamente requiere la firma adicional del Contador Público si está obligado como contribuyente a llevar libros contables.</p>
<p>C. SOSTENTABILIDAD 10%</p>	<p>Sustentabilidad 10%</p>	<p>Anexo No.1 – relación de los empaques, envases ecológicos y/o biodegradables para alimentos.</p>
<p>D. COMERCIAL 40%</p>	<p>Propuesta Comercial 40%</p>	<p>Para la propuesta y condiciones comerciales más favorables.</p>

9. PRODUCTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Minuta Patrón

A continuación, se presenta la minuta patrón ración industrializada de donde se derivarán los ciclos de menú.

Componente	Alimentos	Frecuencia semanal	Tamaño de porción (peso neto)		
			4 a 8 años y 11 meses	9 a 13 años y 11 meses	14 a 17 años y 11 meses
Leche y productos lácteos (1)	Leche entera, avena	Todos los días	200 cm ³	200 cm ³	200 cm ³
Derivados de cereal	Arepa, palito de queso, muffin de queso, torta de	Todos los días	40 g	70 g	100 g

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SARDINATA</p>	 Save the Children
---	---	---

	<p>zanahorita, torta de banano, almojábana, galleta de avena, croissant, sándwich, empanadas, flautas, buñuelos, pastel de pollo, pastel de garbanzo tipo hojaldre, arepa rellena, churros de sal y dulce</p>				
<p>Frutas (2)</p>	<p>Porción de fruta entera (manzana, durazno, pera, mandarina, banano</p>	<p>Todos los días</p>	<p>100 g</p>	<p>100 g</p>	<p>100 g</p>
<p>Frutos secos</p>	<p>Barra de granola con frutos secos, maní de sal, maní de sal con uvas pasas.</p>	<p>3 veces a la semana</p>	<p>15 g</p>	<p>20 g</p>	<p>25 g</p>

Observaciones:

- 1) Bebidas: Si no se cuenta con cadena de frío, los productos deben ser UHT*.
- 2) Frutas frescas, enteras, de temporada, de producción regional y aceptación local

*Los productos UHT – Ultra High Temperatura, son productos envasados bajo condiciones que permiten su conservación fuera de la cadena de frío sin riesgo posterior para el consumo. Este método de conservación de alimentos elimina las bacterias que puede llegar a contener el producto y gracias al choque térmico, elimina a las que pudieran llegar a reproducirse al incrementarse la temperatura.

Ciclo de menús

- a) A partir de esta minuta patrón se propone el siguiente ciclo de menús con 7 opciones. El objetivo es que el menú, no se repita el mismo día de la semana al reiniciar el ciclo. Si hay día festivo se salta el menú del día y se reinicia con el programado previamente.

	1	2	3	4	5
<p>Leche y productos lácteos</p>	<p>Avena</p>	<p>Leche Entera</p>	<p>Avena</p>	<p>Leche Entera</p>	<p>Avena</p>
<p>Derivados de cereal</p>	<p>Palito de queso</p>	<p>Torta de zanahoria</p>	<p>Galleta de avena</p>	<p>Almojábana</p>	<p>Muffin de queso</p>
<p>Frutas</p>	<p>Manzana</p>	<p>Pera</p>	<p>Banano</p>	<p>Mandarina</p>	<p>Manzana</p>
<p>Frutos secos</p>	<p>Maní de sal</p>		<p>Barra de granola con frutos secos</p>		<p>Maní de sal con uvas pasas</p>

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SARDINATA</p>	 Save the Children
---	---	---

	6	7	
Leche y productos lácteos	Leche Entera	Avena	Se reinicia el ciclo y se deben incluir los demás productos de la minuta patrón.
Derivados de cereal	Torta de banano	Arepa	
Frutas	Durazno	Mandarina	
Frutos secos	Barra de granola con frutos secos		

10. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital, en formato PDF, cada archivo debidamente nombrado, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

10.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE:

- 1) **Anexo No. 1: Hoja 1** Propuesta Técnica y Económica, la cual debe incluir todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación a que haya lugar para la ejecución del acuerdo marco.
- 2) **Anexo No. 1: Hoja 2** Relación de los empaques, envases ecológicos y/o biodegradables que suministra para la organización y entrega de los refrigerios.
- 3) **Anexo No. 2:** Formulario de entendimiento y aceptación de Políticas de la Fundación Save the Children: i. Políticas del Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo, b. Política de Protección ante la Explotación y el Abuso Sexual, c. Política global contra el acoso y d. Código de conducta; ii. Política de Fraude, Soborno y corrupción; iii. Política contra la Esclavitud Moderna; iv. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores; v. Política de Diversidad, Equidad e Inclusión.
- 4) **Anexo No. 3:** Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.
- 5) Carta de presentación firmada por el Representante Legal. En dicha carta, El Oferente deberá manifestar expresamente:
 - a. Que autoriza a Save the Children Colombia a verificar toda la información incluida en su propuesta,
 - b. Que acepta y cumplirá los términos de referencia (el presente documento)
 - c. Que ha leído y acepta cumplir de acuerdo con el Anexo No 1. Las Políticas de Fundación Save the Children: i. Políticas del Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo, b. Política de Protección ante la Explotación y el Abuso Sexual, c. Política global contra el acoso y d. Código de conducta; ii. Política de Fraude, Soborno y corrupción; iii. Política contra la Esclavitud Moderna; iv. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores; v. Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, vi) política de protección y tratamiento de datos

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SARDINATA</p>	 Save the Children
---	---	---

d. Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children Colombia, siendo está a treinta (30) días.

DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	Hoja de vida del proponente o de la persona natural (debidamente soportada con certificados) que acrediten la experiencia y el cumplimiento del perfil.
2	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal por ambas caras, de la persona jurídica.	Copia de cédula de ciudadanía por ambas caras, de la persona natural.
3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)	
4	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.	Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes.
5	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ⁶	
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la, <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente (persona natural) emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta
7	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2019 y 2020 firmados por Revisor Fiscal y Representante Legal	Declaración de renta de los años 2019 y 2020 firmada por la persona natural. Únicamente requiere la firma adicional del Contador Público si está obligado como contribuyente a llevar libros contables.

⁶ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SARDINATA</p>	 Save the Children
---	---	---

<p>8</p>	<p>Presentar mínimo cinco (3) certificaciones de experiencia, expedidas por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG), debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p>
----------	---

<p>Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web https://savethechildren.org.co/convocatorias-y-licitaciones/ y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.</p>
<p>Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE REFRIGERIOS EN EL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SARDINATA</p>
<p>Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.</p>

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de acuerdo marco, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del acuerdo marco que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SARDINATA</p>	 Save the Children
---	---	---

dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de estas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SARDINATA</p>	 Save the Children
---	---	---

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente acuerdo marcocontrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.